



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARI
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: FUNDACION SIENA PARA EL ARTE Y LAS

Nro: 237

Con documento No. 900638088

Fecha de Expedición: viernes 30 de enero de 2026

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: \$305.425.803,00

(TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	C. RES	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
69	2.3.2.02.02.009.4104008.9330 4.16.04.1.2.3.1.19-1	3331	Servicio de atención y protección Integral al adulto mayor	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	178.500.000,00
70	2.3.2.02.02.009.4104008.9330 4.16.01.1.2.1.0.00	3328	Servicio de atención y protección Integral al adulto mayor	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	98.581.803,00
71	2.3.2.02.02.009.4104008.9330 4.16.02.1.2.3.1.16	3329	Servicio de atención y protección Integral al adulto mayor	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	28.344.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A 40 ADULTOS
MAYORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA. CONTRATO NO. 110-14-1-002-2026.
ID SECOP C01.PCCNTR-9286239.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:

U. S. GOVERNMENT
PRINTING OFFICE
WASHINGTON, D. C. 20540

OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE

WASHINGTON, D. C. 20315

1970-1971

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TULUA			SUCURSAL AGENCIA TULUA			COD.SUC 52	NO.PÓLIZA 52-44-101019227	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 01 2026	30 01 2026		00:00	07 05 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SIENA PARA EL ARTE Y LAS MANUALIDADES.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.638.086-1
DIRECCIÓN: CARRERA 7 #3-34	CIUDAD: BUGA, VALLE
	TELÉFONO: 3154052835

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.380.089-7
DIRECCIÓN: CAKKE 48-16	CIUDAD: GUACARI, VALLE
	TELÉFONO 2538547
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUACION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO, SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO AL CONVENIO No.110-14-1-002-2026 CUYO OBJETO ES:
ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUACARI- VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	30/01/2026	07/10/2026	\$91,927,740.90
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	07/09/2026	\$61,285,160.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/01/2026	07/05/2029	\$30,642,580.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****1,000,291.00	\$ *****20,000.00	\$ *****193,855.00	\$ *****1,214,146.00	\$ *****183,855,481.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESHIP SEGUROS LTDA	184481	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA; POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR; PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA



52-44-101019227

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Plantas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186577, 601-6019330

DLT184481A

1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-005-2026
(30 de enero 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO"

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de San Juan Bautista de Guacarí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo la delegación efectuada por el Decreto Municipal No. 100-015-062 del 16 de julio de 2012,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Guacarí, acordó celebrar el Convenio No. 110-14-1-002-2026 con **FUNDACIÓN SIENA PARA EL ARTE Y LAS MANUALIDADES** con NIT. 900.638.088-1 y representado legalmente por la señora YUDI VIVIANA CHAPARRO JUNCO identificada con la CC. No. 1.023.861.931, cuyo objeto es, **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE."**
2. Que para la ejecución del referido Convenio el Municipio de Guacarí exigió al contratista Pólizas de Seguro de Cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos:
A) CUMPLIMIENTO: la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente convenio y deberá estar vigente durante el termino de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio. **B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El contratista deberá constituir una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor definido del convenio, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más. **C) DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO:** constituido por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el conveniente reciba a título de pago anticipado, con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis meses más.
3. Que para el cumplimiento de las garantías exigidas por el Municipio **FUNDACIÓN SIENA PARA EL ARTE Y LAS MANUALIDADES** con NIT. 900.638.088-1 y representado legalmente por la señora YUDI VIVIANA CHAPARRO JUNCO identificada con la CC. No. 1.023.861.931, presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No 52-44-101019227 del 30 de enero 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6.
4. Que, revisados los términos de la póliza antes mencionada, se encuentra que éstas cumplen y acredita su eficacia jurídica para impartirle aprobación de acuerdo a lo exigido por el Municipio de Guacarí Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito delegatario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No 52-44-101019227 del 30 de enero 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6. Con las cuales se amparan los riesgos de **CUMPLIMIENTO, PAGO ANTICIPADO, PRESTACIONES SOCIALES**, en la aprobación del Convenio No. 110-14-1-002-2026 con **FUNDACIÓN SIENA PARA EL ARTE Y LAS MANUALIDADES** con NIT. 900.638.088-1 y representado legalmente por la señora YUDI VIVIANA CHAPARRO JUNCO identificada con la CC. No. 1.023.861.931.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-005-2026
(30 de enero 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE
CUMPLIMIENTO”

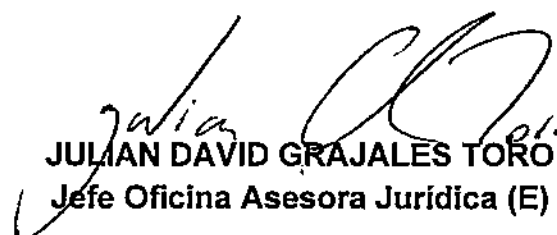
AMPAROS	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	0	\$61.285.160,60	30-01-2026 al 07-09-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	0	\$30.642.580,30	30-01-2026 al 07-05-2029
Pago anticipado	0	\$91.927.740,90	30-01-2026 al 07-10-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al contratista en los términos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

“COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dada en San Juan Bautista de Guacarí, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


JULIAN DAVID GRAJALES TORO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró y proyectó: Karen Liceth Ossa Zuluaga – Contratista.
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)